

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO Nº 2.110.

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 04 de abril de 2016.-

VISTOS:

- 1. Carta de Renuncia presentada por locataria del Mercado Municipal.
- 2. Memo Nº 05/2016, de fecha 04 de abril de 2016, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
- 3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laia.
- 4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto Nº 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
- 5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios. Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja. modificada por Decreto Nº 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.
- 6. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades v sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por la usuaria que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
CARTES BARRIENTOS JULIA DELIA		P-89

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCIKARINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

PINTO ALBORNOZ

DISTRIBUCIÓN

TARIO MU

- SS.MM.
- DAF
- Control
- Mercado Municipal